

DECRETO N° **1179**

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9821** sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de septiembre de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

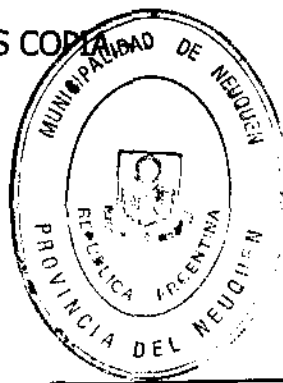
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9821** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al **señor FERNÁNDEZ JULIO ARGENTINO, L.E. N° 4.980.334**, un plan de pago especial con cuotas de **PESOS VEINTICINCO (\$ 25.-)**, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-7987-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPT. SEO N° 8344-M-02).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10/10/03